

Se hace del conocimiento de la ciudadanía que la modificación de las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal de los servidores públicos de este Secretariado Ejecutivo, se efectúa en el mes de mayo, de conformidad a lo establecido en el artículo 33, 47 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, que señala que las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal deberá presentarse en los siguientes plazos: 1) Declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del: 1) Ingreso al servicio público por primera vez. 2) reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo y **3) declaración de modificación, durante el mes de mayo de cada año, en razón de lo anterior, se presentan dichas declaraciones modificatorias en el formato que se reporta en el mes de mayo de cada año.**